BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 21	Viernes 11 de Marzo de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

GJ. Nºs. 45 al 51 - SINTETIZADAS 639

AÑO 2015 - Primera Numeración

ECyT. Nºs. 527 al 551 - SINTETIZADAS 639/643

PD. Nºs. 420 al 434 - SINTETIZADAS 644/648

SP. Nºs. 357 al 378 - SINTETIZADAS 648/651

GJ. Nºs. 322 al 323 - SINTETIZADAS 652

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015 - Primera Numeración

SGG. Nºs. 51 al 58 - SINTETIZADAS 652/653

PUBLICACION PENDIENTE

SPG. Nº 136 - SINTETIZADA 653

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

SUEPEIE. Nºs. 198 al 216 - SINTETIZADAS 653/656

Nº 210 - Pendiente.

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. Nº 45 – 16-02-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Julio Enrique Matterson, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 12/02/16, con motivo de realizar vuelo de evacuación sanitaria solicitado por Mtrio. de Salud debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 46 – 16-02-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Omar Roberto Rosales, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 12/02/16, con motivo de realizar vuelo de evacuación sanitaria solicitado por Mtrio. de Salud, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00; fondo en comisión $ 7.110,00; total $ 7.410,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 47 – 17-02-2016 - **Gobierno y Justicia –** Ordénase a Tesorería Gral. de la Provincia a practicar la restitución de la transferencia de fondos correspondientes al Fondo Federal Solidario de la Municipalidad de Corral Quemado, en cumplimiento del Art. 7º de la Resol. Minist. GJ. Nº 157/09.

Resol. Minist. GJ. HF. Nº 48 – 19-02-2016 - **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento de un Aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley N° 5174 de Participación Municipal, a los Municipios de Fray Mamerto Esquiú por $ 251.217,99; Fiambalá $ 125.693,28; Huillapima $ 304.907,48; Valle Viejo $ 934.938,27; Saujil $ 80.563,52 y Pomán $ 191.701,49, para financiar situaciones de emergencia y desequilibrio financiero transitorio y al SAF.009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de La Nación Argentina - Sucursal Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 49 – 19-02-2016 - **Gobierno y Justicia –** Aféctase a la Dra. Verónica Liliana Figueroa Vicario, DNI. Nº 20.588.724, de este Ministerio, a cumplir funciones en la Dción. de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, desde el día de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJ. Nº 50 – 22-02-2016 - **Gobierno y Justicia –** Otórgase al Sr. Manuel Héctor Carrizo, DNI. Nº 13.709.052, la Pensión denominada Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, establecida en la Ley Provincial Nº 5182, y su reglamentación por Dcto. GJ. – HF. Nº 1774/06.

Resol. Minist. GJ. Nº 51 – 23-02-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Director, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 27/02/16, con motivo de realizar vuelo de prueba avión Metro III Matrícula LV-WEE, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.800,00; otros $ 13.200,00; total $ 15.000,00.

Año 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. ECyT. Nº 527 – 22-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. José David Garro, DNI. Nº 25.180.709, destinado a solventar gastos que demande el traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 5 de Amanao, Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 10.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 528 – 22-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dáse de Baja el Registro de Firma en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, para operar en la Cta. Cte. Nº 46601514/57, a la CPN. Claudia Gabriela Aibar, DNI. Nº 23.200.284.

Resol. Minist. ECyT. Nº 529 – 22-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Norma Mamaní, DNI. Nº 17.259.096, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 21 de la localidad de Punta de Balasto, Dpto. Santa María, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 9.782. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 530 – 22-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. José David Garro, DNI. Nº 25.180.709, destinado a solventar gastos que demande el traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 5 de Amanao, Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 13.205. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 531 – 22-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Martha Elena Gómez, DNI. Nº 14.004.528, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Primaria Nº 410 «Gobernador Armando Luis Navarro», de la localidad de Amanao, Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 11.495. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 532 – 22-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. José David Garro, DNI. Nº 25.180.709, destinado a solventar gastos que demande el traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 5 de Amanao, Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 13.205. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 533 – 22-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DES. Nº 0030/15, emitida por la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, que como Anexo Unico forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 534 – 22-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, para la cobertura de puestos específicos, al Sr. Víctor Manuel Martoccia, DNI. Nº 29.876.807, Preceptor Interino de la Escuela Secundaria Nº 72, de la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en el Despacho del Senador Provincial por el Dpto. Capayán, Dn. Hugo Alejandro Corpacci, a partir de la fecha y hasta el 31DIC15.

Resol. Minist. ECyT. Nº 535 – 22-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, por razones de salud, al Prof. Néstor Leopoldo Moraga, DNI. Nº 22.071.614, Maestro Especial Titular en la Escuela Primaria Nº 197 «Ramona Julia del Valle Rivera Figueroa», Profesor de 6 hs. cátedra Titulares en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 1 y de 18 hs. cátedra Titulares en la Escuela Secundaria Nº 79, todos establecimientos de la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, a partir del 30JUN al 31DIC15, para que desempeñe su carga horaria de acuerdo al siguiente

detalle: Maestro Especial de Ed. Física, Titular, en la Escuela Secundaria Nº 8 «Gob. José Cubas», Anexo Granja Turno Tarde; 9 hs. cátedra, Titular, Escuela Primaria Nº 229, El Bañado, Turno Mañana, ambos del Dpto. Valle Viejo y 15 hs. cátedra, Titular, en la Escuela Hogar Nº 601, Turno Tarde, Capital. Dispóngase que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación Frente Alumnos, FONID y Zona, conforme a las características del establecimiento en el que efectivamente pasa a prestar servicios.

Resol. Minist. ECyT. Nº 536 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. Nº 31.269.345, destinado a solventar gastos que demande el traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 18.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 537 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Cristina Romero, DNI. Nº 22.868.107, destinado a solventar gastos que demande el traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 29 de la localidad de Minas Capillitas, Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 24.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 538 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Norma Adela Villanueva, DNI. Nº 21.490.838, destinado a solventar gastos que demande el traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 11 de la localidad de Los Angeles, Dpto. Capayán, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 20.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 539 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Asunción del Carmen Contreras, DNI. Nº 14.781.772, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 19 de la localidad de La Hoyada, Dpto. Santa María, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 18.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 540 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Silvia del Valle Véliz, DNI. Nº 23.664.506, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 22 de la localidad de Monte Redondo, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 541 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un

subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Marta del Rosario Flores, DNI. Nº 22.187.671, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 6 de la localidad de Villa Vil, Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 24.600. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 542 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Marta del Rosario Flores, DNI. Nº 22.187.671, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 6 de la localidad de Villa Vil, Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 24.600. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 543 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Marta del Rosario Flores, DNI. Nº 22.187.671, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 6 de la localidad de Villa Vil, Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 24.600. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 544 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Cristina Romero, DNI. Nº 22.868.107, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 29 de la localidad de Minas Capillitas, Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 24.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 545 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Dante Pedro Villalba, DNI. Nº 25.124.997, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 13 de la localidad de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 546 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase al Sr. Héctor Ramón del Valle Bernárdez Picón, DNI. Nº 35.388.368, Categ. 12, Agrup. Admin., Contratado, de la Dción. de Despacho de este Ministerio, a cumplir la cantidad de 90 hs. extras mensuales, a partir de la fecha y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 547 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería

Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Patricia del Valle Banegas, DNI. Nº 17.183.805, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 57 de la localidad de Esquiú, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 548 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspícianse los Proyectos de Capacitación, organizados por la Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Humanidades, denominados: «VIII Jornadas Disciplinares de Ciencias de la Educación» bajo el lema «Discusiones y desafíos en la educación y formación docente. Escenarios para intercambio»; «V Jornadas Disciplinares de Lenguas Extranjeras» bajo el lema «Plurilingüismo, multiculturalidad y educación» y «IV Jornadas de Letras» bajo el lema «Lengua, Literatura: nuevas perspectivas de un campo problemático», que se llevarán a cabo del 19 al 21AGO, 26 al 28AGO y 16 al 18SEP15 respectivamente, con formato de jornada, modalidad presencial, y evaluación final. La institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitándo y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento. En caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el mismo no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 549 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación de la Sra. Liliana María Casas Doering, DNI. Nº 11.982.393, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra Auxiliar de Jardín de Infantes Titular, en el JIN. Nº 12, Escuela Primaria Nº 701"Clara J. Armstrong», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 4.887,34 sin aportes y $ 2.066,49 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia por el monto neto de $ 4.887,34 sin aportes y $ 1.430,61 con aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 550 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación de la Sra. Ana María Gómez, DNI. Nº 5.435.373, por acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria Nº 296 «Pte. Ramón S. Castillo», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 7.509,29 sin aportes y $ 1.862,91 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia por el monto neto de $ 7.509,06 sin aportes y $ 1.283,42 con aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 551 – 24-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Dante Pedro Villalba, DNI. Nº 25.124.997, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 13 de la localidad de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El Gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 420 – 06-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 392/15, cuyo objeto es contratar el servicio de audio, locución y adquisición de regalos protocolares, destinados al evento «Jornadas de Nuevas Herramientas de Gestión para PYMES y Emprendimientos Productivos, cuyo presupuesto oficial es de $ 25.500,00 y adjudícanse los ítems, Nº 1 a la firma RCA, de Carlos René Carrizo, CUIT. 20-20072184-6, por $ 17.500,00; Nº 2 a AV, de Víctor Hugo Acesol, CUIT. 23-20925244-9, $ 3.000,00 y Nº 3 a Pablo Dionel Falabella, CUIT. 20-30342959-0, $ 3.500,00, por resultar sus ofertas admisibles y convenientes a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 421 – 06-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 355/15, «Publicidad Promoción Jornadas de Nuevas Herramientas de Gestión de PYMES y Emprendimientos Productivos, presupuesto oficial es de $ 60.000,00 y adjudícase a la contratista Marketing Promos Argentina S.A., CUIT. 30-70802060-1, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 422 – 06-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Declárese de Interés Provincial y apruébase el proyecto de inversión presentado por la empresa Natilla S.A., CUIT. 30-69516041-7, para la ampliación y modernización de la planta industrial localizada en el Área Industrial El Pantanillo, de la ciudad de San Fdo. del Valle, Pcia. de Catamarca, destinada a «matanza de ganado, preparación y conservación de carnes. Incluye matanzas de vacunos, ovinos, equinos, porcinos, aves y caza menor, las operaciones de elaboración y conservación tales como curado, ahumado, salado, conservación en salmuera o vinagre, enlatado en recipientes herméticos y las de congelación rápida, embutidos, chacinado, grasas animales, comestibles, sopas, budines, pasteles de carne. También se incluye la preparación de cueros y pieles sin curtir y crines y pelos». Apruébase la Puesta en Marcha del proyecto, a partir del 29SEP15, con las condiciones y alcances establecidos en la Ley Provincial Nº 2.968 y su Dcto. Reglamentario Nº 244/99, modificado por Dcto. PD. (SPI) Nº 77/06 y otórgase en las condiciones y alcances que se detallan, los beneficios dispuestos en la Ley mencionada a la empresa, Convenio Multilateral Nº 903-2007128, con excepción del Impuesto al Automotor, tal como se expresa en el Art. 18º del Dcto. Reglamentario Nº 244/99, modificado por Dcto. PD. (SPI) Nº 77/06. La empresa gozará de exención impositiva de todos los impuestos existentes, de los que por aplicación del Código Tributario y demás normas de índole fiscal sea contribuyente, tal como lo estipula el Art. 15º inc. a) de la citada Ley. La exención impositiva se otorgará a partir del 06MAY15 y según la siguiente escala de desgravación: Períodos 06/05/15 al 03/07/17, 84%; 04/07/17 a 03/07/19, 78%; 04/07/19 a 05/05/20, 72 %; 06/05/20 a 03/07/21, 64%; 04/07/21 a 05/05/23, 34%; 06/05/23 a 05/05/26, 29%; 06/05/26 a 05/05/28, 25% y 06/05/28 a 05/05/30, 21%. Se excluye de los beneficios acordados en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, los provenientes por las ventas realizadas a Consumidor Final, según lo prescripto por el Art. 12º de la Ley Provincial Nº 5.024. El beneficio de exención del pago del impuesto inmobiliario se establece sobre el inmueble que la empresa ocupa con carácter definitivo a los efectos de desarrollar la actividad industrial que se indica, en Ruta Nacional Nº 38, km. 301, Área Industrial El Pantanillo, Pcia. de Catamarca, identificado con Matrícula Catastral 07-21-50-2054. La empresa gozará de la preferencia del 3% respecto del menor valor afectado en las licitaciones públicas o privadas, de acuerdo a lo previsto en el Art. 28º del Dcto. PD. Nº 244/99 y su modificatorio Dcto. PD. (SPI) Nº 77/06 y de los beneficios y franquicias previstas en el Art. 15º de la Ley Provincial Nº 2.968, por solicitud expresa

de la misma ante la Autoridad de Aplicación, quien deberá expedirse al respecto. La empresa deberá mantener como mínimo y mientras duren los beneficios promociónales, 26 personas contratadas en relación de dependencia y con carácter permanente. Otórgase a la empresa un plazo de 60 días contados a partir de la fecha, para que presente planos definitivos, incluido planos de servicios contra incendio, firmados por profesional idóneo inscripto en el respectivo colegio profesional de la provincia y aprobado por organismo competente. A los efectos legales del presente régimen, la empresa constituye domicilio Legal en Ruta Nacional Nº 38, km. 301, Área Industrial El Pantanillo, de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca. La falta de cumplimiento por parte de la empresa, de las obligaciones impuestas por la presente, por la Ley Provincial Nº 2.968, sus Decretos Reglamentarios y demás normas provinciales que resulten de aplicación, dará lugar a las sanciones establecidas en dicha Ley, como así también será de aplicación lo dispuesto por el Dcto. Provincial PD. (SPI) Nº 264/09. La presente Resolución deberá ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, según lo estipulado en el Art. 15º del Dcto. PD. Nº 244/99, reglamentario de la Ley Provincial Nº 2.968.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 423 – 06-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la readecuación del objeto de promoción presentado por la empresa Puerta Grande S.A., beneficiaria del régimen instituido por la Ley Nacional Nº 22.021 y su modificatoria Ley Nº 22.702, según Dcto. PD. (SDR) Nº 164/95 y Dcto. PD. Nº 1086/03, cuyo proyecto de inversión se llevará a cabo con la explotación de 430 Has. de olivo, localizadas en el Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca y los Cuadros de Cronograma de Inversiones de Fuentes y Usos de Fondos y de Costo Fiscal Teórico, presentados por la empresa mencionada, que como Anexos I, II y III respectivamente forman parte de la presente. Fíjase el 31DIC16 como plazo máximo para denunciar la Puesta en Marcha Técnica del proyecto agropecuario de la empresa y para todo lo modificado por esta Resolución, mantiene plena vigencia lo establecido en los citados Decretos. Notifícase a la empresa y cúrsase copia del presente instrumento al Mtrio. de Economía y finanzas Públicas de la Nación, Subsec. de Ingresos Públicos de la Nación y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Anexos I al III para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 424 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 22.000,00, al Sr. Jonathan Ezequiel Macedo, DNI. Nº 31.310.460, con domicilio en Lote Los Sauces S/N, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para Carpintería y Herrería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 425 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 22.209,00, al Sr. Miguel Antonio Rodríguez, DNI. Nº 24.757.330, con domicilio en Bº 4 de Enero S/N, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para local de Comidas Rápidas, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 426 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 21.300,00, a la Sra. Paula Isabel Alvarez, DNI. Nº 13.954.652, con domicilio Pasajes Las Rosas S/N, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto destinado a la venta de Comida Ambulante, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 427 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.055,00, a la Sra. Jésica Loreley Erazo, DNI. Nº 35.053.254, con domicilio en Ruta Prov. Nº 39 Chañar Punco, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto destinado al Turismo Rural «Doña Alicia», en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 428 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 21.100,00, a la Sra. Rosa Nahir Villalba, DNI. Nº 38.166.734, con domicilio en Nuevo Centro s/n de la ciudad de Santa María, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la compra de insumos para emprendimiento gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 429 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 20.000,00, a la Sra. Ailén Valeria Condori, DNI. Nº 35.390.113, domiciliada en Loro Huasi, Dpto. Santa María, de esta Provincia, destinado a la compra de insumos para emprendimiento gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 430 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Sergio Daniel López, DNI. Nº 24.071.030, domiciliado en Bº Vicente Saadi Casa Nº 17 peatonal Nº 2 de la ciudad de Santa María, Dpto. Santa María, de esta Provincia, destinado a la compra de insumos y herramienta para desarrollar su oficio de albañil, en el marco

del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 431 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 22.700,00, a la Sra. Rocio Huilen Gómez, DNI. Nº 37.642.924, con domicilio en El Cerrito S/N, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para desarrollo productivo de prendas artesanales, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 432 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 10.700,00, al Sr. Raúl Oscar Vilca, DNI. Nº 21.326.861, con domicilio en Loteo Los Sauces de la ciudad de Santa María, Dpto. Santa María, de esta Provincia, destinado a la compra de insumos y herramienta para desarrollar emprendimiento de venta ambulante, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 433 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 23.630,00, a la Sra. Evangelina María Jesús Otaiza, DNI. Nº 35.107.484, con domicilio Bº Virgen del Valle C. 22, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto destinado al Turismo Rural «Doña Alicia», en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 434 – 06-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 14.225,00, al Sr. Oscar Darío Bustamante, DNI. Nº 28.540.411, con domicilio en Los Angeles, Dpto. Capayán de esta Provincia, destinado a la compra de insumos y herramienta para explotar finca, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en

el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. SP. Nº 357 – 16-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase en todos sus términos el Contrato de Obra Pública, suscripto entre este Ministerio y la empresa La Casa del Instalador S.R.L., con el correspondiente Sellado de Ley. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 358 – 16-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios Nº 04/15, para la «Adquisición de transformadores para obra Nº 60, Dptos. Capital y Valle Viejo, Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 3.008.650,00, con IVA incluido en un plazo de entrega de 90 días corridos y adjudícase a la empresa Sergio Ramón Arévalo, por un monto total de $ 3.604.362,70. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 60 – U.Geog.12999 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.907, Construcciones en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 359 – 16-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el Certificado Nº 2 correspondiente a la ejecución de la Obra, «Ampliación de red de gas natural Bº Parque América 1º Etapa, Dpto. Capital, Catamarca» (Concurso de Precios Nº 95/14), que ejecuta la empresa contratista A.H.S.A. Constructora S.R.L. por $ 555.807,18. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, con imputación a: Prog.9 – Proy.1 – Obra 17 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.155, Construcción en Bienes de Dominio Público del Ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 360 – 17-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios Nº 05/15, para la «Adquisición de transformadores para obras por Convenio Pcia. de Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 1.235.301,60, con IVA incluido en un plazo de entrega de 90 días corridos y adjudícase a la firma Sucesión de Luis Jaime Kotler. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 75 – U.Geog.10 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.1 – M.1 – FFin.414, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 361 – 17-07-2015 **– Servicios Públicos –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. Minist. SP. Nº 026/15 donde dice: «…a la empresa A.S. Construcciones y Servicios», deberá leerse: «… a la empresa A.S. Construcciones y Servicios de Miguel Angel Gutiérrez». Rectifícase el Art. 3º de la Resol. Minist. SP. Nº 026/15, donde dice «… con imputación a la siguiente Partida Presupuestaria Prog.28 - Proy.20 - Ob.2 - Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.380 – Inc.2 – P.Princ.9 – P.Parc.3 – Mon.1 – Fte. Financ.408, Utiles y Materiales Eléctricos- Prog.28 – Proy.20 – Ob.2 – Ub.Geog.4901 – Fin.3 – Fu.380 – Inc.4 – P.Parc.3 – P.Parc.9 – Mon.1 – Fte. Financ. 408 – Equipos Varios del Ejercicio Vigente, deberá leerse: «… con imputación a la siguiente Partida Presupuestaria Prog.28 - Proy.4 - Ob.5 - Ub. Geog.4901- Fin.3 - Fu.380 - Inc.2 - P.Princ.9 - P.Parc.3 - Mon.1 - Fte. Financ.408 – Utiles y Materiales Eléctricos- Prog.28 - Proy.4 - Ob.5 - Ub.Geog.4901 - Fi.3 – Func.380 - Inc.4- P.Princ.3 - P.Parc.9 - Mon.1; Fte.Finac.408 – Equipos Varios – Prog.28; Proy.4 – Ob.5 – U.Geog.4901 – Fi.3 –Fu.380; Inc.4; P.Princ.3; P.Parc.1 – Mon.1- Fte. Financ.408 – Maquinarias y Equipos Eléctricos del Ejercicio Vigente». Rectifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. SP. Nº 134/15, donde dice: «… por la empresa A.S. Construcciones y Servicios», deberá leerse: «… por a la empresa A.S. Construcciones y Servicios de Miguel Angel Gutiérrez».

Resol. Minist. SP. Nº 362 – 20-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Sra. Paola Elizabeth Robledo, CUIL. 27-30207482-3, a los fines de la Contratación de un personal idóneo para cumplir tareas en el Ministerio, por $ 26.926,00, por el término de 3 meses y 10 días, los pagos serán 3 libramientos mensuales, iguales y consecutivos de $ 8.000,00, cada uno y un pago de $ 2.926,00 previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto se imputará a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 76 - U.Geog.7799 - Fi.4 - Fu.10 - Inc.3 - PP.4 - pp. 9 - M.1 - FFin.907, Otros NEP., del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 363 – 20-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Sra. Silvana Paola Aldeco, CUIT. 27-34129927-1, que contempla la Contratación de un personal idóneo para cumplir tareas en el Ministerio, por $ 26.926,00, por el término de 3 meses y 10 días, los pagos serán 3 libramientos mensuales, iguales y consecutivos de $ 8.000,00, cada uno y un pago de $ 2.926,00 previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto se imputará a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 76 - U.Geog.7799 - Fi.4 - Fu.10 - Inc.3 - PP.4 - pp. 9 - M.1 - FFin.907, Otros NEP., del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 364 – 20-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Darío Antonio Soto Moya, CUIT. 20-35087035-1, que contempla la Contratación de personal idóneo para realizar tareas en la Subsec. de Energía, por el término de 6 meses por $ 48.000,00 , los pagos serán mensuales, iguales y consecutivos de $ 8.000,00, cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Proy.1 – Obra 2 - U.Geog.10 - Fi.4 - Fu.410 - Inc.3 - PP.4 - pp.1 - M. 1 - FFin.414, del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 365 – 20-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Estudio, Proyecto y Obras de la Subsec. de Saneamiento de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios Nº 08/15, para la ejecución de la Obra: «Acueducto para provisión de agua potable en la Localidad El Baviano, Dpto. La Paz, Catamarca, según las especificaciones técnicas adjuntas en Anexo I» con un presupuesto oficial de $ 3.299.940,00. Adjudícase conforme lo aconsejado en Acta de Preadjudicación a la empresa A.S. Construcciones y Servicios de Miguel A. Gutiérrez por el monto total de $ 3.596.400,00 en ambos casos con IVA incluido, en un plazo de ejecución de 45 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.28 – Proy.2 – Obra 7 – U.Geog.7002 - Fi.3 – Fu.380 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.408, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 366 – 20-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Pablo Avelino Asevey, CUIT. 20-33550043-2, que contempla la Contratación de personal idóneo para realizar tareas en la Dción. de Estudio, Proyecto y Obras por el término de 4 períodos por $ 23.333,33, los pagos se efectuarán según lo estipulado en el Contrato de Obra (Clausula Tercera – Retribución y Forma de Pago), previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto se imputará a: Prog.2 – Act.3 - U.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.160 - Inc.3 - PP.4 - pp.4 - M.1 - FFin.150, del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 367 – 20-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Ricardo Omar Brizuela, CUIT. 20-14324706-7, que contempla la Contratación de personal idóneo para realizar tareas en la Subsec. de Energía por el término de 6 meses por $ 48.000,00, los pagos serán mensuales, iguales y consecutivos de $ 8.000,00 cada uno, previa

presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Proy.1 – Obra 2 - U.Geog.10 - Fi.4 - Fu.410 - Inc.3 - PP.4 - pp.1 - M.1 - FFin.414, del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 368 – 20-07-2015 – Servicios Públicos – Apruébase el Certificado de Obra Nº 1, correspondiente a los trabajos denominados «Nexo 13.2 Seta DH6 315KVA LBT – Bº 50 Viv. Hipotecario Polcos, Dpto. Valle Viejo, Catamarca» (Concurso de Precios D.E.P.O. Nº 63/14) que ejecuta la empresa contratista Lugano S.R.L. por $ 118.673,09. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.3 – Obra 50 – U.Geog.11299 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 369 – 20-07-2015 – Servicios Públicos – Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de la Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración, la modificación en la imputación de las partidas presupuestarias por las que se atenderá el gasto pendiente de pago de Contrato de Locación de Obra de la Sra. Lidia Zulema Vega. El gasto se imputará a: Prog.1, 2, 8 – Act. 3, 2 – U.Geog.4901, 2801 – Proy.2 – Obra 12 - Fi.1, 4 – Fu.130, 170, 410 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – Otros NEP., M.1 – FFin.150, 907, por $ 10.000,00; $ 4.000,00 y $ 28.000,00, respectivamente, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 370 – 21-07-2015 – Servicios Públicos – Apruébase lo actuado por la Dción. de Estudio, Proyecto y Obras de la Subsec. de Saneamiento de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios Nº 03/15, para la ejecución de la Obra: «Estructura y Edificación para la Planta Procesadora de agua mineralizada en San Fernando del Valle de Catamarca, según las especificaciones técnicas adjuntas en Anexo I», con un presupuesto oficial de $ 999.999,89. Adjudícase conforme lo aconsejado en Acta de Preadjudicación a la empresa Daparici Construcciones de Stella Maris Vega, en ambos casos con IVA incluido en un plazo de ejecución de 90 días corridos. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.28 – Proy.4 – Obra 2 – U.Geog.4901 - Fi.3 – Fu.380 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.408, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 371 – 21-07-2015 – Servicios Públicos – Rectifícase el Art. 5º de la Resol.Minist. SP. Nº 202/15, donde dice: «…con imputación a la Partida Presupuestaria: Prog.8 - Proy.1- Obra 42 - UB.Geog.4201 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – P.Princ.2 – P.Parc.2 - Mon.1 – Fte. Financ.155…», deberá leerse: «… con imputación a la Partida Presupuestaria: Prog.8 –Proy.1 – Obra 42 – UB.Geog.4201 – Fin.4 – Fun.410 – Inc.4 – P.Princ.2 – P.Parc.2 – Mon.1 – Fte. Financ.414…». Apruébase el Certificado Nº 3 de Obra correspondiente a la ejecución de la Obra: «L.M.T. en 13,2, Reubicación de Setas y L.B.T. Preensamblada, Loc. Miraflores, Dpto. Capayán, Catamarca» (Concurso de Precios Nº 76/14) que ejecuta la empresa contratista La Tercera S.R.L. por $ 1.042.510,77. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a no efectuar la deducción correspondiente al 5% de Fondos de Reparo y confeccionar la correspondiente Orden de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 42 – U.Geog.4201 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.414, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 372 – 22-07-2015 – Servicios Públicos – Apruébase lo actuado por la Dción. de Estudio, Proyecto y Obras de la Subsec. de Saneamiento de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios Nº 05/15, para la «Adquisición de materiales para nueva reserva de agua, capacidad 2.000 m3, Dpto. Capital, Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 3.299.994,25, plazo de entrega de 30 días corridos y adjudícase a la empresa Corralón I.E.C.O. de José Alberto Brizuela por un monto total de $ 3.590.000,00, con IVA incluido,

en un plazo de cumplimiento de Contrato de 8 días corridos. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.28 – Proy.4 – Obra 1 – U.Geog.4901 - Fi.3 – Fu.380 – Inc.2 – PP.5, 6, 7, 8 – pp.8, 5, 1, 4 – M.1 – FFin.408, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 373 – 22-07-2015 **– Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 527.765, expedida por Fianzas y Crédito S.A., Compañía de Seguros, presentada por la empresa Marva S.R.L. por $ 83.180,00, correspondiente al 5% del Contrato de Obra, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase en todos sus términos el Contrato de Obra Pública, suscrito entre este Ministerio y la empresa, con el correspondiente sellado de ley. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 374 – 23-07-2015 **– Servicios Públicos –** Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la Orden de Pago, cuyo monto es de $ 5.887.000,00, a favor de la empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., en concepto de Asistencia Financiera por JUL15, para atender y asegurar la normal prestación del servicio de provisión de agua potable y recolección y tratamiento de desagües cloacales. El gasto se imputará a: Prog.15 - U.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.130 - Inc.5 - PP.1 - pp.9 - M. 1 - FFin.150, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 375 – 23-07-2015 **– Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 1696638, expedida por la Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A., presentada por la empresa A.H.S.A. Constructora S.R.L., por $ 163.238,00, correspondiente al 5% del Contrato de Obra Pública, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase en todos sus términos el Contrato suscripto entre este Ministerio y la adjudicataria, con el correspondiente Sellado de Ley. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 376 – 24-07-2015 **– Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 747.372, expedida por Albacaución Alba Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, presentada por la empresa Bizzotto e Hijos S.R.L., por $ 109.153,99, correspondiente al 5% del Contrato de Obra Pública, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase en todos sus términos el Contrato suscripto entre este Ministerio y la adjudicataria, con el correspondiente Sellado de Ley. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 377 – 24-07-2015 **– Servicios Públicos –** Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015, el gasto por $ 597.498,48, correspondiente a la «Adquisición de materiales p/ planta potabilizadora Polcos, Dpto. Valle Viejo» (Concurso de Precios Nº 26/14). Apruébase el Certificado Nº 1 de Obra que ejecuta la empresa contratista Minera Petrea S.R.L. y autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a: Prog.28 – Proy.4 – Obra 7 - U.Geog.11201 – Fi.3 – Fu.380 – Inc.2 – PP.8 – pp.4 – M.1 – FFin.408, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 378 – 24-07-2015 **– Servicios Públicos –** Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015, el gasto por $ 278.145,85, correspondiente a la «Adquisición de materiales p/ planta potabilizadora La Carrera, Dpto. Fray Mamerto Esquiú» (Concurso de Precios Nº 24/14). Apruébase el Certificado Nº 1 de Obra que ejecuta la empresa contratista Minera Petrea S.R.L. y autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a: Prog.28 – Proy.4 – Obra 6 - U.Geog.6301 – Fi.3 – Fu.380 – Inc.2 – PP.8 – pp.4 – M.1 – FFin.408, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. GJ. Nº 322 – 10-12-2015 - **Gobierno y Justicia** – Reconócese el pago de la factura B N° 0001-00054824 por $ 11.200,00, contraída con la firma CEDECONET COMUNICAR S.R.L. Autorízase la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el correspondiente pago y a tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. Aprópiase la erogación al Ejercicio Financiero 2015.

Resol. Minist. GJ. Nº 323 – 10-12-2015 - **Gobierno y Justicia** – Reconócese el pago de la factura N° 0001-00054825 por $ 12.600,00 contraída con la firma CEDECONET COMUNICAR S.R.L. Autorízase la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el correspondiente pago y a tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. El gasto emergente se imputará a las partidas del Ejercicio 2015.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. SGG. Nº 51 – 13-11-2015 – **General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 18/11/15, con motivo de Misión Oficial Encomendada por la Sra. Gobernadora, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, pasajes $ 4.329,44, total $ 5.329,44

Resol. SGG. Nº 52 – 25-11-2015 – **General de la Gobernación** – Reconócese 30 días de la Licencia Anual Ordinaria año 2014, adeudada a: CPN. Maximiliano Pantalena, Subsecretario de Recursos Humanos y Gestión Pública; Dr. Pablo Alejandro Gallardo, Subsecretario de Coordinación y Despacho; Ing. Juan Pablo Dusso, Subsecretario de Tecnologías de la Información; Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, Subsecretario de Planificación; Dr. José Alberto Mana, Director de Despacho y Registro Oficial; CPN. Andrea Luciana Villafañez Villalba, Directora de Administración; José Angel Giusto y Martín Alejandro Brizuela ambos ind.0.80; Rafael Fernando Páez, Diego José Albornoz y Lucas Sebastián Pereyra todos Categ.12; Juan Pablo Palacios, Categ.10. Deniégase por razones de Servicios y hasta nueva disposición el goce de la Licencia y prorrógase la misma para el Año 2016, a las Autoridades Superiores, Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete.

Resol. SGG. Nº 53 – 15-12-2015 – **General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Edgardo Ernesto Macedo, Secretario General, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 18/12/15, con motivo de Tareas Encomendadas por la Sra. Gobernadora, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 1.250,00, pasajes $ 3.600,00, total $ 4.850,00.

Resol. SGG. Nº 54 – 17-12-2015 – **General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Palacios, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 19/12/15, con motivo de Traslado de Funcionarios en Gestión de Gobierno, a Fiambalá, Tinogasta y La Rioja, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.000,00, total $ 2.525,00.

Resol. SGG. Nº 55 – 22-12-2015 – **General de la Gobernación** – Déjase sin efecto la Resol. SGG. Nº 42/15.Reconócese el Derecho a percibir el Adicional Suplemento por Subrogancia en la Categ.19, a la Sra. Mirta Mirella López de Martínez, DNI. Nº 16.276.018, Categ.18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos en los siguientes períodos desde el 29MAY13 hasta el 06NOV13, del 25MAR15 hasta el 09JUL15 y del 14SET15 hasta el 22NOV15, por haber desempeñado las funciones de Jefa de División Asignaciones Familiares, Dpto. Legajos, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública de esta Secretaría y autorízase a la misma a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SGG. Nº 56 – 22-12-2015 – **General de la Gobernación** – No Hacer lugar al reclamo interpuesto por el Dr. Marcelo Antonio del Valle Garay, DNI. Nº 17.548.229, sobre deuda del Concepto Antigüedad.

Resol. SGG. Nº 57 – 30-12-2015 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la firma Telefónica Móviles Argentina SA. por las facturas Nº 2093-03380651, 2093-03380421 y 2093-03380654, por $ 15.890,52, en duplicado y certificadas. Notifícase al Dpto. Tesorería y Contable de la Dción. de Administración del presente desembolso, a fin de evitar un eventual pago duplicado en caso de que aparezca la factura original. La erogación se imputará a: SAF.001, Ju.015 – M.1 – Prog.018 – Act.01 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – U.Geog.04901.

Resol. SGG. Nº 58 – 30-12-2015 – **General de la Gobernación** – Habilítase a expensas del Fondo Permanente Nº 01 de la Dción. de Administración, de la Subsec. de Coordinación y Despacho, una caja chica por $ 8.000,00. Desígnase como Responsable de Funcionamiento de la Caja Chica a: Edgardo Ernesto Macedo, DNI. Nº 10.733.874, Secretario General de la Gobernación y Andrea Villafañez Villalba, DNI. Nº 31.648.727, Directora de Administración.

PUBLICACION PENDIENTE

Resol. SPG. Nº 136 – 08-05-2015 – **Privada de la Gobernación** – Déjase establecido, con retroactividad al 13ABR15, fecha en la que fue asignada las funciones al Sr. Juan Carlos Juárez, CUIL. 23-10191988-9, quién se desempeña como Jefe de Dpto. Intendencia de esta Secretaría, a los efectos de la liquidación y pago del Adicional por Actividad Técnica Administrativa, implementado por Dcto. Acdo. Nº 1618/10 e incluidos en los alcances del mismo mediante Dcto. Acdo. Nº 1667/10. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

Dispos. SUEPEIE. Nº 198 – 19-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable, para efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 90/15, para adquisición de materiales destinados a la Obra: Escuela del Interior (Escuela sede Nº 171 Manantiales, Escuela Nº 274 Gobernación de Neuquén; Escuela de Adultos Nº 32 Alijilán; Escuela Nº 297; Colegio Polimodal Nº 64 Gobernador Juan M. Salas; IES. Santa Rosa La Valle, Dpto. Santa Rosa), cuyo presupuesto oficial es de $ 479.971,79. Autorízase a realizar el llamado y establézcase como fecha de Apertura el 25JUN15, a las 09:00 hs., en la Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, Av. Venezuela S/N, Pabellón Nº 11 (Ex Regimiento), Dpto. Capital y desígnanse como integrantes de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación, que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas, a la Dra. Silvia Anahí Costa (Subsecretaria de la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos e Infraestructura Escolar), CPN. M. Belén Acevedo Demelchori (Jefa Dpto. Licitaciones y Compras, Dción. Pcial. de Administración del MOP.) y Dra. Ana Guadalupe Vera (Asesora Legal MOP.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 199 – 19-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Dispos. SUEPEIE. Nº 186/15, de esta Subsecretaría, la misma procederá al archivo del presente Expediente citado, por haber desaparecido los motivos que dieron origen al mismo.

Dispos. SUEPEIE. Nº 200 – 22-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 1, relacionado con el

Concurso de Precios Nº 28/14, correspondiente a la obra: Refacciones grales., Hogar Escuela Nº 601, F.M.E., edificio principal, techos, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, por $ 627.947,44, a favor de la firma Zubco S.R.L., efectuándose la Retención por el Fondo de Reparo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 201 – 22-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 1, relacionado con el Concurso de Precios Nº 09/15, correspondiente a la Obra: Refacciones grales., Escuela Nº 312, Elías Urbano Seleme, Las Tejas, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, por $ 683.250,85, a favor de la firma Zubco S.R.L. Autorízase la Deducción del Anticipo Financiero, cuyo monto es de $ 136.650,17 y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente, como así también deberá efectuarse la Retención por el Fondo de Reparo.

Dispos. SUEPEIE. Nº 202 – 22-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Reconózcase 3 días, como francos compensatorios, por haber trabajado en horario extraordinario el 15JUN15, (domingo), al personal de la Subsec. de Infraestructura Pública, los que se detallan: Segundo Martín Ariza, CUIL. 20-10560169-8; Luis Alberto Luna, CUIL. 20-11366247-7 y Manuel del Valle Vera, CUIL. 20-17159216-0, todos Categ. 18, Servicios Generales.

Dispos. SUEPEIE. Nº 203 – 23-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Adicional de Obra, a la firma Dimen S.R.L., por $ 118.810,10, correspondiente a la Obra: Refacciones grales. Esc. Nº 702 José Cubas, San Isidro, Dpto. Valle Viejo, Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 204 – 23-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable para el Adicional de Obra, que ejecuta la empresa Dimen S.R.L., por $ 42.639,89, correspondiente a la Obra: Refacciones grales. Escuela Nº 31 Bartolomé Mitre, Pozo El Mistol, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, a ejecutarse dentro del plazo previsto. Autorízase a la Dción. Pcial de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 205 – 23-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable para el Adicional de Obra, que ejecuta la empresa Dimen S.R.L., por $ 69.413,74, correspondiente a la Obra: Refacciones grales. Escuela Nº 33 Martín Miguel de Güemes, Las Esquinas, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, a ejecutarse dentro del plazo previsto. Autorízase a la Dción. Pcial de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 206 – 23-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la devolución en concepto de Fondo de Reparo a la firma Néstor Omar Silva Construcciones, de Néstor Omar Silva, ejecutora de los trabajos denominados: Reparación de cubierta en la Escuela Primaria Nº 272 Provincia de Corrientes, localidad de Villa Dolores, Dpto. Valle Viejo, por $ 4.475,60, en consideración a lo informado a la Dción. Pcial de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas.

Dispos. SUEPEIE. Nº 207 – 23-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase lo actuado referente a la Contratación Directa Nº 60/15, para la Obra: Subsec. de Unidad de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, refacción y reparación de Escuelas (IES. Andalgalá), trabajos de albañilería y plomería en gral., reposición de cañerías agua fría y caliente, cuyo presupuesto oficial es de $ 46.581,20 y adjudícase a la firma Fecor S.R.L. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a librar las correspondientes Ordenes de Compra y Pago. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 208 – 23-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase lo actuado referente a la Contratación Directa Nº 21/15, para la Obra: Adquisición de materiales para Escuelas de la Capital (Escuela Nº 994 J. B. Alberdi; Escuela La Quebrada; Escuela 9 de Julio; Centro Vecinal Malvinas Argentinas; Escuela Agrotécnica; Escuela Nº 195 nivel primario; Escuela Nº 77 nivel secundario), trabajos de plomería, reposición de pisos, reparación de cubiertas de techos, trabajos de herrería, reposición de griferías, trabajos de electricidad, reposición de lámparas, portalámparas, equipos y cableado, cuyo presupuesto oficial es de $ 49.137,30 y adjudícase a la firma Fecor S.R.L. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a librar las correspondientes Ordenes de Compra y Pago. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 209 – 23-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 4, correspondiente a la Obra: Refacciones generales, 2da. Etapa en Escuela Primaria Nº 392, Colegio Polimodal Nº 62, Siján, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca, a favor de la empresa ISA Servicios Viales y Construcciones, de Luis E. Soria, por $ 140.181,03. Autorízase la Deducción del Anticipo Financiero, cuyo monto es de $ 28.036,21 y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente, como así también deberá efectuarse la Retención por el Fondo de Reparo.

Dispos. Nº 210 – Pendiente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 211 – 25-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Obra Pública, relacionado con el Concurso de Precios Nº 16/15, suscrito el 22JUN15, entre esta Subsecretaría y la empresa Serveitec, de Ignacio Francisco Palou, para ejecución de la Obra: Refacciones de edificio en Escuela Nº 206 de Guayamba, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca, por $ 612.770,16, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

Dispos. SUEPEIE. Nº 212 – 29-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable, para efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 96/15, para adquisición de materiales destinados a la Obra: Escuelas en el Interior (Escuela Nº 209 Los Varelas, Dpto. Ambato; Escuela Nº 8 Alejandro Ruso, Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa; Escuela Las Juntas, Dpto. Ambato), trabajos de pintura en exterior e interior, reposición de artefactos sanitarios, trabajos de albañilería en gral. y de electricidad, adquisición de ventiladores, cuyo presupuesto oficial es de $ 227.030,55. Autorízase a realizar el llamado y establézcase como fecha de Apertura el 03JUL15, a las 09:30 hs., en la Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, Av. Venezuela S/N, Pabellón Nº 11 (Ex Regimiento), Dpto. Capital y desígnanse como integrantes de las Comisiones

de Apertura y Preadjudicación, que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas, al Arq. Dardo G. Figueroa (Director de infraestructura Escolar de Obras por Administración UEPEIE.), CPN. Ana Gabriela Rizo (Tesorera A/C Dción. Pcial. de Administración MOP.) y Dra. María Laura Reyes (Asesora Legal MOP.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 213 – 29-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa, Contable y Pliego Particular de Condiciones, confeccionada por la Dción. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato de esta Subsecretaría, para efectuar el Concurso de Precios Nº 23/15, para ejecución de los trabajos denominados: Escuela Especial Nº 31 Luisa María Sesín, refacc. y terminación de edificio sector oeste, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 738.699,00. Autorízase el Concurso y facúltase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el mismo, fijar fecha y hora para la apertura de sobres, como así también a designar las Comisiones de Apertura y Preadjudicación.

Dispos. SUEPEIE. Nº 214 – 29-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Obra Pública, relacionado con el Concurso de Precios Nº 04/15, suscrito el 06JUN15, entre esta Subsecretaría y la empresa Construcciones Civiles, de Julio Rubén Darío Ríos, para ejecución de la Obra: Refacciones en general en edificio Escuela Polimodal Nº 51, Maestro Fernando Pieri, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, por $ 1.284.442,34, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

Dispos. SUEPEIE. Nº 215 – 30-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 6, correspondiente a la Obra: Construcción de edificio nuevo para Nivel Inicial: 2 salas, hall de acceso, servicios, expansión en el JIN. Nº 4, Escuela Nº 282, Quiróz, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca, perteneciente al Programa Plan de Obras, a favor de la empresa Canclini Construcciones S.R.L., por $ 178.776,22, efectuándose a dicho monto la retención pertinente por el Fondo de Reparo, adjuntándose Factura «B» Nº 0002-00000038/15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente. La erogación será atendida con los fondos depositados en la Cta. Cte. Nº 466-020858/9 Pacto Federal Educativo MOP., donde se administran los Fondos Nacionales de esta Subsecretaría, Secretaría de Obras Públicas del Ministerio mencionado.

Dispos. SUEPEIE. Nº 216 – 30-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable, para efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 97/15, para adquisición de materiales destinados a la Obra: Escuelas en el Interior, reposición de vidrios (Escuela Nº 58 Santa María; Escuela Nº 654 El Desmonte; Escuela Nº 241 Fuerte Quemado; Escuela Nº 307 Famatanca; Escuela 317 y JIN. Nº 17 Casa de Piedra; Escuela Nº 87 San José Banda Oeste; Escuela Nº 114 Bº Norte, ciudad de Santa María), cuyo presupuesto oficial es de $ 348.000,00. Autorízase a realizar el llamado y establézcase como fecha de Apertura el 07JUL15, a las 10:00 hs., en la Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, Av. Venezuela S/N, Pabellón Nº 11 (Ex Regimiento), Dpto. Capital y desígnanse como integrantes de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación, que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas, al Arq. Dardo G. Figueroa (Director de infraestructura Escolar de Obras por Administración UEPEIE.), CPN. Ana Gabriela Rizo (Tesorera A/C Dción. Pcial. de Administración MOP.) y Dra. María Laura Reyes (Asesora Legal MOP.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.